

\* Para la conducción de estas se emplean de ciento á mil hombres, según el número de piezas que hay para conducir. Su organización es casi militar, y armados con sus varaganchos, terminados en chuzo con un hierro corvo, tienen cierto aspecto guerrero, contribuyendo á ello su traje uniforme de paño pardo, sombrero de ala ancha sobre pañuelo de colores y faja de lana negra.

\* Reunidos los gancheros se ordenan de diez en diez por cuadrillas ó compañías; al frente de cada docena hay un cuadrillero, jefe y director de la compañía, la cual nombra además su guisandero y ranchero: éste suele ser un chicuelo que cuida el hato de la cuadrilla. Para cada cinco cuadrillas hay un mayoral. Los mayores tienen además un capataz, ó suele serlo el mismo empresario ó contratista. Cada cuadrilla hace su rancho, tres veces al día, para lo cual se da diariamente á cada ranchero tres libras de pan, media azumbre de vino, y además doce onzas de aceite y media libra de sal para toda la cuadrilla. La comida se reduce generalmente á migas, á que añaden algo de bacalao, pimienta y algún otro alimento barato. Mientras comen, los delanteros forman *tijera*, especie de represa para que no avancen las maderas; por ellas mismas pasan de un lado al otro del río y con sus lanzones empujan las maderas que no flotan bien, ó se paran á las orillas.

\* Los mayores trabajos de los gancheros son en la parte septentrional, donde los ríos llevan todavía poco caudal de aguas, y lo montuoso y accidentado del terreno, las cascadas y caídas de aquellas obligan á la formación de canales por donde se escurren las maderas; pero en cambio como les cogen estos trabajos cerca de sus pueblos, están todavía en más comunicación con sus familias. Al comenzar la marcha se entrega á cada cuadrillero la *visteta* de enganche, que suele ser de diez pesetas, la cual los honrados suelen dejar en gran parte á su familia.

\* Cada cuadrilla tiene su *ropero*, el cual va y viene cada quince días llevando la ropa sucia y trayendo la limpia en un saco con el nombre del cuadrillero. Las comunicaciones son rara vez por escrito, más bien verbales, ó por signos convencionales. En saliendo de las hoces y cascadas de las dos Alcarrias, y pasando de Cuenca y de Bolarque, apenas quedan trabajos rudos que practicar; pero en cambio se alejan de su tierra, les acomete la nostalgia, y á veces les sustituyen los de Cofrentes y otros pueblos de Valencia á los que han bajado por el Júcar. Los del Tajo y Guadiela llegan hasta Aranjuez, en donde desembarcan las maderas.

\* Para avisarse las cuadrillas tienen también sus señales ópticas, alzando el sombrero, tocando el ala de él, por cuyo medio en pocos minutos corre una noticia por toda la línea que ocupa la maderada flotante, que á veces se extiende á dos y tres leguas.

\* Los trabajos mayores son en los puntos donde tienen que hacer adobos ó canales. Bajando de Beteta, uno de los puntos de embarque en el Tajo, tropiezan tres leguas más abajo con el primer paso difícil en la Herrería de Paralejos, donde gastan tres ó cuatro días para salvarlo. Tres leguas más abajo hay otro sitio de peligro, donde tienen que construir con no poco riesgo, y á veces con algunas víctimas, un canal de diez y seis á veinte varas con las maderas mismas, para lo cual se utilizan las primeras que bajan, y en pasando las demás deslizándose por esa canal, se deshace el armadijo y bajan estas

maderas las últimas. En este paso invierten diez, doce y á veces más semanas. Las inundaciones y avenidas retrasan á veces estos trabajos. De esta manera van salvando otros muchos obstáculos por la Alcarria hasta llegar á Bolarque, sima en otro tiempo de gancheros, y hoy de fácil tránsito, merced á dos canales laterales abiertos en las laderas, por donde bajan las maderas con poca dificultad y sin peligro, y allí unidas las aguas del Tajo con las del Guadiela, y lo mismo las maderadas que por éste bajan, salvan muy fácilmente las presas del Maquilón y otras, hasta llegar al raso de la Estrella en Aranjuez.

\* El describir los trabajos, quizá mayores, que tienen que arrostrar los gancheros en los demás ríos de la provincia de Cuenca, sería demasiado prolijo; puede formarse idea de ello por los anteriores.

\* Los del Tajo recorren desde los embarcaderos hasta Aranjuez de 60 á 70 leguas. Los del Cuervo y Guadiela, con mayores trabajos y peligros unas 80: los del Cabriel unas 90, y los del Júcar hasta el mar, de 120 á 130.

\* Y después de tantos trabajos, riesgos, privaciones y fatigas, gran parte de los pobres gancheros gastan sus escasos ahorros en curarse las tercianas, y gracias si á la vuelta pueden curarse los dolores reumáticos en Trillo, Sacedón, Solar de Cabras, Valdeganga, Sahelices y Beteta, cerca de los puntos de partida.

## Núm. 10

Pastrana.—Antigüedades de Pastrana, partido de Zorita de los Canes

\* **E**N la villa de Pastrana, á seis días del mes de Marzo de mil quinientos setenta y seis años, Nicolás Fernandez de Heredia y Fabian Cano, vecinos de esta villa, personas nombradas por la justicia y regimiento de ella para hacer las diligencias y relacion de dicha villa, para la descripción é historia que por mandado de Su Mag. está mandado hacer en los pueblos de España, conforme á la instrucción impresa en molde, que á los dichos justicia y regimiento con requisitoria les fué enviada por Don Pedro del Reinoso, caballero del orden de Calatrava, e gobernador del Partido de Zorita y Almoquera, la cual, vista por nos los susodichos Nicolás Fernandez y Fabian Cano, respondiendo á ella, decimos lo siguiente:

\* «CAPÍTULO I.—Primeramente, cuanto al primer capítulo de la dicha instrucción impresa en molde, decimos: Que este pueblo se llama la villa de Pastrana, cuya denominación no se sabe su origen, ni que se haya llamado otro nombre.»

\* «CAP. II.—Decimos que el año 1179, reinando D. Alfonso el Noveno, hijo del Rey D. Sancho el Deseado, conquistó la fortaleza de Zorita de los Canes contra un Lope de Arenas, teniente alcaide de ella, que tiránicamente la poseía, el que requerido por el Rey se rindió y entregase esta fortaleza, pidió concierto, y para tratar, entra-

ron en el castillo de parte del Rey, con seguro del dicho Arenas, dos Caballeros y Condes, y por no se concertar con el dicho teniente de alcaide los puso presos: de lo que sañudo el Rey D. Alonso se proveyó de gente para la conquista del castillo, por el temor de los moros que estaban en Cuenca, trece leguas buenas de la fortaleza, que se recelaba venian en favor del tirano. Y entre los que vinieron á servir al Rey, parece vino uno á su socorro, que fue el maestre de Calatrava D. Frey Hernando Escasa, natural del reino de Navarra, de una villa que se llama Cullera, con doscientos hombres, en agradecimiento de que el Rey D. Sancho, padre del dicho Rey D. Alonso, le hizo maestre. Y en este comedio salió del castillo un hombre que se llamaba Domingullo, algo simple y medio truhan, y ofreció al Rey que mataría á Lope Arenas, y así lo hizo, que le tiró un venablo estándole afeitando, el cual tirano, viéndose morir, mandó á un sobrino entregase la fortaleza al Rey, y así lo hizo, y el Domingullo pidió merced, y el Rey le dió rentas, que comer, y le mandó cortar los piés y las manos, de donde se entiende tomó rigor aquello de «que el Rey se paga de la traición, no del traidor.» E desde cuatro años, que fue el de 1183, parece que dicho Rey D. Alonso hizo merced á la orden de Calatrava, y al dicho maestre Hernando Escasa, de la villa de Zorita y del Castillo, despues de lo que los maestros que sucedieron á dicho Escasa dieron poblacion en su término é jurisdiccion, mediante la que se fundó este pueblo como aldea de la dicha villa de Zorita, sujeta á su jurisdiccion, en que se mantuvo muchos años.»

\* «CAP. III.—A este capítulo decimos, que el maestre D. Fr. Pedro Moñiz (ó Muñoz), con consentimiento de los caballeros de su Orden, hizo villa este pueblo en 20 de setiembre de la Era de 1407, y su privilegio se confirmó por Benedicto tercio (trece) en 7 de noviembre del dicho año, y el Rey D. Juan I de este nombre, lo confirmó en Alcalá de Henares á 28 de enero de 1421. Despues de lo que el Rey D. Enrique, hijo del dicho Rey D. Juan, en cortes que tuvo en Madrid, lo confirmó todo por su privilegio, insertos en él todos los susodichos. (Téngase presente que alguna vez confunden en este informe Era con año, etc.)»

\* «CAP. IV.—Decimos que este pueblo está en el reino de Toledo, sito donde dicen la Alcarria, en el medio, y en lo mejor de ello.»

\* «CAP. V.—No toca á esta villa.»

\* «CAP. VI.—Decimos que el sello y escudo de este pueblo fue un hábito de Calatrava, por haber sido de dicha orden, é fundado por los maestros, é agora, despues que fue de señorío trae una cruz llana.»

\* «CAP. VII.—Decimos que esta villa de Pastrana es de la Esce-lentísima Sra. Princesa Doña Ana de Mendoza y de la Zerda, Duquesa de Pastrana, viuda del Excmo. Sr. Príncipe Ruy Gomez de Silva, la cual posee por sí misma é como usufructuaria del estado del dicho Príncipe, su marido. Sacóse esta villa de la Orden de Calatrava, y se enagenó por venta del Emperador D. Carlos N. S., en el año de mil quinientos y cuarenta y un años, por primera compra que de este pueblo hizo Doña Ana de la Cerda, Condesa de Melito, á quien sucedió D. Gaspar Gaston de la Zerda, su hijo, y por muerte de D. Iñigo de Mendoza y de la Zerda su primogénito, el que la vendió á los dichos señores Príncipes Ruy Gomez y Doña Ana. Parece que al tiempo de la fundacion de este pueblo se consintió por pecho predial consti-

tuido sobre el terron, por razon de los términos y heredamientos, treinta mil maravedis en dinero para la mesa maestral, é doscientas ochenta y dos fanegas de trigo y media. E por consentir este tributo, é porque estuviere seguro y la tierra se poblase, se le concedió privilegio, y á todo este partido de Zorita, para que ninguna persona pudiese vender heredamiento ninguno á hombre exento, ni á clérigo, ni á monasterio, ni á persona privilegiada, é si se vendiese, el que lo comprase perdiese la cosa que compró, y el vendedor el precio é intereses que por ella hubo, y que todavía la hacienda que por razon del terron peche, é por quitar estos inconvenientes, é por otras causas que á los antiguos les movió, tienen impuesto el dicho pecho mas há de setenta años, en que los treinta mil maravedis en dinero los pague este Ayuntamiento cada año, y para lo del pan el dicho Ayuntamiento de esta villa compró todos los molinos arineros, y cargó sobre la maquila ordinaria, tanto mas que con ella basta á pagar las doscientas y ochenta y seis fanegas y media de trigo, y así se hace el dia de hoy, y desta manera freiles, clérigos privilegiados esentos y no esentos, pagan el dicho pecho predial, é lo que comen dejan.»

\* «CAP. VIII.—Al octavo capítulo decimos, que por este pueblo solia hablar en Cortes la ciudad de Toledo, é sus juntas de concejos las hace en la comun deste partido de Zorita, y los repartimientos de pedidos ú otras cosas las solia hacer, antes queste lugar fuese de Señorío, el gobernador deste dicho partido de Zorita, y agora se hacen en la comun deste partido de Zorita.»

\* CAP. IX.—«Al noveno capítulo decimos, que este pueblo está en la Chancillería real de Valladolid, en su destrito; tienen los Alcaldes ordinarios primera instancia en toda judicatura zevil y criminal, y de los dichos Alcaldes se apelan los pleitos, si quieren, para ante el Gobernador que pone el Señor, y de allí para la Chancillería; y si de los Alcaldes quieren apelar para ella, lo pueden hacer sin ir al Gobernador, siendo los tales pleitos cuantiosos para poderse llevar á la dicha Chancillería, y lo mismo se hace en los pleitos que penden ante el dicho Gobernador: y deste pueblo hasta la dicha Chancillería de Valladolid hay treinta y ocho leguas; y en los pleitos de diez mil maravedis abajo se apela del Gobernador y del Señor para ante el Ayuntamiento.»

\* CAP. X.—«Al décimo capítulo decimos, que la governacion del estado del Señor deste pueblo, está en esta villa, donde antes, siendo del Rey, lo estaba la deste partido de Zorita, y aquí tenia casa la governacion, y propia suya, donde vivia el Gobernador, el cual reside agora en la villa de Almonacid, despues deste pueblo se enagenó de la corona Real.»

\* CAP. XI.—«Al oncenno capítulo, este pueblo está en el Arzobispado de Toledo y en el Arciprestazgo de Zorita; hay veinte leguas de aquí á Toledo, y legua y media de aquí á Zorita y Castillo á donde está la iglesia del Arciprestazgo.»

\* CAP. XII.—«Al doceno capítulo, este pueblo fue de la Orden de Calatrava, y ya no lo es, por haverse sacado della y vendido.»

\* Desde el capítulo trece hasta el diez y seis pone los pueblos de alrededor, según los vientos.

\* CAP. XVII.—«Decimos que esta tierra es mas caliente que fria, y áspera en mucha mas parte que llana, y es montuosa, é tierra sana, donde hay muchos viejos, y en especial es muy sana de cabezas, y su

aspereza es cerros y valles, y algunas partes llana, y todo ello fructífero.»

\* CAP. XVIII.—«Al diez y ocho capítulo decimos, questa tierra es abundosa de leña, así de pino como de encina, robles, olivos, nogales y otros muchos zerezos de árboles. Críanse en ella venados y liebres, conejos, perdices é diversas aves de las ordinarias, hállanse en ella algunos lobos, es tierra muy poblada y rompida, é así no se crían animales feroces.»

\* CAP. XIX.—«Á los diez y nueve decimos, este pueblo está apartado de serranía.»

\* CAP. XX.—«Al veinte capítulo decimos, que á una legua pequeña de esta villa, á la parte del Mediodía, pasa el rio Tajo, grande y caudaloso, y á la misma parte se junta con dicho rio otro que antiguamente se llamaba rio de Arles, y es pequeño, y se llama agora el arroyo de la Vega, el cual pasa un beintavo de legua de esta villa á la parte del Este, quarta al Nordeste, por donde corre una vega abajo antes y despues, hasta que entra en el dicho rio Tajo.»

\* CAP. XXI.—«Al veinte y un capítulos decimos, queste es pueblo de mucha frescura, de huertas é valles é vegas con muchas aguas de que se riegan, de questa cercado todo el lugar, y en muchas partes de su término cógense muchas frutas, así de manzana, pera de diversos tenores, é guinda, zereza, nuez, granada, ciruela, membrillo, serba, higo é otras diferentes maneras de frutas. Riberas de los dichos rios en el capítulo antes deste, son tierras de pan llebar, é con algunas huertas, é cañamares, hortalizas, en especial la del rio Arles, que son tierras propias de vecinos desta villa, hasta cerca donde esté rio se junta con Tajo, é todo ello se puede regar. En el dicho rio se crían barbos y peces, é alguna anguila é trucha, aunque poco; en el de Arles solo se hallan bermejuelas.»

\* CAP. XXII.—«Á los veinte y dos capítulos decimos, que los molinos arineros desta villa están en la ribera del dicho rio de Arles, escepto uno y el mejor, que por ocasion del salto está un poco apartado, el cual renta al concejo desta villa setecientas cincuenta fanegas de trigo cada año, poco mas ó menos, é ni tiene mas que una rueda. Hay otros dos en la dicha ribera, de una rueda cada uno; muelen con regolfo, é rentan al dicho concejo cuatrocientas é cincuenta fanegas entre ambos á dos cada año, poco mas ó menos; son propios desta villa comprados por su dinero antiguamente.»

\* CAP. XXIII.—«Al veinte y tres capítulo decimos, questa villa y todo su término es abundantísimo de aguas, é todas dulces é muy sanas; hay dentro del pueblo nueve fuentes comunes á todos, é por defuera otras muchas, y en especial dos grandes que nacen á los lados cerca del dicho pueblo, en dos valles de mucha frescura, et guertas y arboleras, é tierras, é cañamos, é linos, é hortalizas, é otras legumbres, é plantas, de donde proceden los arroyos que arriba se dicen: se juntan al pie de este pueblo, cuyos nombres de estas fuentes, sin otros que los de los dichos valles á ellas ocurren, son: las de la mano derecha, la fuente el Zerezo, é la de la izquierda la Fuenpreñal, é las laderas destos valles y los cerros dellos, y de la otra parte é otra mucha parte del término desta villa es plantado de olivos, é demás desto hay otras muchas fuentes y valles apartados del pueblo, en frescos y lindos valles, especial una no menos que las dichas, donde dicen Valdemorales, donde la Reina Doña Berenguela tubo jardin, que hoy dia permanece.»

\* CAP. XXIV.—«Al veinte y cuatro capítulo decimos, que allende los pastos comunes, hay en este pueblo una dehesa que llaman los Cotos, y es propia del concejo de esta villa, y la dan siempre al obligado de la carne, porque haga baja y porque de diez uno le llevan cada año treinta mil maravedis de renta por la yerba, é crece y baja algunos años.»

\* CAP. XXV.—«Al veinte y cinco capítulo decimos, que en este pueblo hay unas casas que los Reyes Católicos, cuando echaron los judíos de Castilla, hicieron merced á este pueblo é provincia de Zorita, para vivienda de los Gobernadores della. Las cuales los dichos Reyes ovieron por haberse confiscado á un judío que llamaban Bienveniste. E por haberse vendido este pueblo, se pasó la Governacion á la villa de Almonacid, donde agora reside, y las dichas casas se vendieron y las posee un vecino desta villa. Hay una heredad principal que la llaman la Pangia, ribera del dicho rio de Arles, de un cabo y de otro, que está de donde se junta el dicho rio de Arles con el rio Tajo, con dos molinos arineros, é muchas tierras donde se coge trigo, cebada, panizo, alazor é muchas ortalizas, é con alamedas de olmos é frutales. E antes solia ser de la encomienda de Zorita, é agora es del mayorazgo del dicho señor Ruy Gomez de Silva, que haya gloria. Tiene el concejo de este dicho pueblo una heredad que llaman Seber, término redondo con jurisdiccion civil y criminal, con muchas arboledas é frutales, é tierras de pan llevar, é cañamares, é ortaliza, é un pedazo de dehesa, monte de encina, la cual heredad el dicho concejo compró por su dinero en tiempo antiguo.»

\* CAP. XXVI.—«A los veinte y seis capítulos decimos, que en este pueblo se coge mucho aceite, que algun año han pasado de cincuenta y cinco mil arrobas, é vino y pan en mediana cantidad; cógese cañamo y lino, alazor é ortalizas; críanse algunos ganados de lana é cabrío. En cuanto á los diezmos valen segun se coge de los dichos esquilmos, en un año con otro, á nuestro parecer, vale el diezmo del aceite mas de á cuatrocientos y cincuenta mil maravedis, y de vino mas de doscientos mil; é de ganados mas de cuarenta mil, y esto se dice por no cierto, porque algun año solo el aceite ha valido mas de trece mil ducados. Tiene este pueblo falta de pescados, que le vienen de Bilbao y de aquellas costas, y si algun trigo y cebada le falta, le viene de la Mancha y Leganiel, y tierra del Pozo, y Driebes, y otros lugares de este contorno.»

\* *Los capítulos 27, 28, 29, 30 y 31 no tocan á esta villa.*

\* CAP. XXXII.—«A los treinta y dos capítulos decimos, que esta villa de Pastrana está en cuarenta y dos grados de astrolavio y altura, á lo que se ha entendido de los que la han medido; está sita en una ladera que hace nariz, y por los dos lados la abrazan los dos valles y arroyos de las fuentes Fuenpreñal é fuente el Cerezo, de que en esta relacion arriba se hace mencion, los cuales arroyos se juntan en uno al pie de este pueblo; es lugar algo áspero, la mayor parte de él fue cercado de cal y canto con almenas, y lo está agora alguna parte de él, y otra parte caída.»

\* CAP. XXXIII.—«Al treinta y tres capítulo, que el castillo de Zorita de los Canes, de que en esta relacion en algunas partes se hace mencion, está dentro de la jurisdiccion de mi señora la Princesa, y del Gobernador que pone en esta villa. Es edificio antiquísimo, edificado sobre peñas, y es de cal y canto, muy mal tratado e caído; no